



Política de Gestión Ambiental

1. Introducción

La presente Política de Gestión Ambiental representa el firme compromiso del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo responsable. Reconocemos que nuestras acciones institucionales tienen un impacto directo e indirecto sobre el entorno natural, por lo que asumimos la responsabilidad de integrar principios de gestión ambiental en todas nuestras funciones, procesos y servicios.

Esta política se enmarca en los valores institucionales de equidad, inclusión, transparencia y corresponsabilidad, y tiene como propósito orientar la toma de decisiones estratégicas y operativas hacia la prevención, mitigación y compensación de los efectos ambientales adversos que puedan derivarse de nuestras actividades. Asimismo, busca fortalecer la cultura organizacional a través de la sensibilización, capacitación y participación activa del personal, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El Instituto, en cumplimiento de la **Ley del Medio Ambiente de El Salvador**, se adhiere a lo establecido en los artículos que orientan y obligan a las instituciones del Estado a desarrollar su labor bajo una perspectiva ambientalmente responsable. En particular:

- El **Artículo 3**, literal d), establece como uno de los principios fundamentales de la ley: *"La responsabilidad de las instituciones del Estado, en todos sus niveles, en la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación."*
- El **Artículo 5** declara que *"Es deber del Estado incorporar en sus políticas, planes y programas, criterios de sostenibilidad ambiental que promuevan la protección del medio ambiente y la mejora en la calidad de vida de la población."*
- El **Artículo 6**, literal f), señala que es obligación del Estado: *"Promover la educación y cultura ambiental, a través de procesos de formación, capacitación y divulgación orientados a fomentar valores, actitudes y conductas responsables con el ambiente."*
- Asimismo, el **Artículo 15** estipula que todas las instituciones del sector público deben *"establecer mecanismos internos para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones que contribuyan a la protección ambiental, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible."*

En cumplimiento de este marco legal, la Política de Gestión Ambiental del ISDEMU se fundamenta en el principio de mejora continua, en la observancia estricta de la legislación ambiental nacional e internacional aplicable, y en la adopción de estándares técnicos que favorezcan la eficiencia en el uso de los recursos. De esta manera, reafirmamos nuestra convicción de que la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida y un eje transversal del desarrollo institucional.

2. OBJETIVOS

Objetivo general
Establecer lineamientos y acciones estratégicas que permitan integrar la sostenibilidad ambiental en todas las áreas operativas y administrativas del ISDEMU, promoviendo una cultura organizacional responsable con el medio ambiente y orientada al cumplimiento del marco legal vigente.

Objetivos específicos

- Fomentar una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en las instalaciones institucionales, priorizando su reducción, reutilización y reciclaje, en concordancia con los principios de economía circular.
- Promover procesos permanentes de educación, sensibilización y concienciación ambiental dirigidos al personal institucional, usuarios, socios de negocio y demás actores vinculados, para fortalecer el compromiso colectivo con la protección del medio ambiente.
- Implementar programas y mecanismos de mejora continua que permitan monitorear, evaluar y optimizar las prácticas ambientales institucionales, garantizando su eficiencia y sostenibilidad.
- Incorporar criterios ambientales en la planificación, adquisición de bienes y servicios, y demás procesos administrativos, a fin de reducir el impacto ambiental de las actividades del Instituto.
- Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial aquellos relacionados con la acción por el clima, consumo y producción responsables, y la vida terrestre.

3. Principios de la Política de Gestión Ambiental

La implementación de esta política se orienta por los siguientes principios fundamentales, que reflejan el enfoque institucional del ISDEMU y su compromiso con la justicia ambiental y social:

- **Participación:** Se fomenta la participación activa y consciente del personal del ISDEMU, proveedores, usuarios y demás actores relacionados, en la adopción de

prácticas responsables que promuevan la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

- **Equidad e igualdad:** La gestión ambiental institucional se desarrollará garantizando condiciones justas y equitativas para todas las personas, promoviendo un enfoque inclusivo que asegure el acceso igualitario a los beneficios de un entorno sano, especialmente para mujeres, niñas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- **No discriminación:** Se asegura que todas las acciones en el marco de esta política se desarrollen sin distinción alguna por motivos de sexo, edad, orientación sexual, condición étnica, discapacidad, religión, ideología u otra condición, en coherencia con los principios rectores de derechos humanos y de protección ambiental.

4. Fundamento Legal

La Política de Gestión Ambiental del ISDEMU se sustenta en un marco normativo que incorpora disposiciones tanto del derecho nacional como del derecho internacional, lo cual garantiza su legitimidad y pertinencia institucional:

a) Legislación nacional

- **Constitución de la República de El Salvador**, que en su Art. 117 establece que “es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del ambiente.”
- **Ley del Medio Ambiente**, especialmente los artículos 3, 5, 6 y 15, que obligan a las instituciones del Estado a incorporar criterios ambientales en sus políticas, planes y programas.
- **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)**, que promueve la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas, incluyendo la gestión ambiental.
- Otras disposiciones normativas sectoriales vinculadas a la gestión de residuos, uso eficiente de recursos, compras públicas sostenibles y cumplimiento ambiental.

b) Legislación internacional

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) n.º 5 (igualdad de género), n.º 12 (producción y consumo responsables) y n.º 13 (acción por el clima).
- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.**
- **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.**
- **Acuerdo de París sobre cambio climático**, ratificado por El Salvador, que insta a todos los sectores, públicos y privados, a adoptar medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

3. Ámbito de Aplicación

Esta política se aplicará a todo el personal en los Centros / sedes del ISDEMU, es aplicable a todas las actividades, productos y servicios que se realizan, abarcando todas nuestras instalaciones y operaciones, sin importar su ubicación geográfica.

4. Responsabilidades

- **Unidad Medio Ambiental:** Es responsable de la creación, implementación y seguimiento de la política ambiental, **asegurando** la asignación de recursos y la continuidad de la mejora en el desempeño ambiental.
- **Comité de Gestión Ambiental:** Es responsable de coordinar y ejecutar todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de esta política, incluyendo el monitoreo y reporte de indicadores clave.
- **Personal:** El personal del ISDEMU tienen la responsabilidad de cumplir con las directrices ambientales, contribuir a la mejora continua y adoptar prácticas sostenibles en su entorno de trabajo.
- **Proveedores y Contratistas:** Se espera que los proveedores y contratistas alineen sus prácticas a los principios de sostenibilidad y gestión ambiental del ISDEMU

5. Estrategias y Acciones

En cumplimiento de los principios institucionales y del marco legal vigente, ISDEMU establece las siguientes estrategias y acciones orientadas a la gestión ambiental efectiva y sostenible, integrándolas en sus procesos administrativos y operativos:

- Uso eficiente de los recursos**
Promover la eficiencia en el uso de recursos naturales y materiales, mediante la implementación de buenas prácticas que reduzcan el consumo de agua, energía eléctrica, papel y otros insumos. Se fomentará el uso de tecnologías limpias y mecanismos de ahorro institucional, así como el fortalecimiento de una cultura de responsabilidad en el uso de los recursos entre el personal.
- Gestión integral de residuos sólidos**
Diseñar e implementar un sistema institucional para la gestión adecuada de residuos sólidos, que contemple su clasificación en origen, recolección diferenciada, reciclaje y disposición final responsable. Se priorizará las acciones de reducción y reutilización, así como alianzas estratégicas con entidades recicladoras certificadas.
- Prevención y control de emisiones contaminantes**
Establecer mecanismos para identificar, medir y reducir las emisiones de gases contaminantes, ruido, partículas y otros agentes derivados de las actividades institucionales, en especial aquellas relacionadas con el uso de vehículos, equipos electrónicos y acondicionadores de aire. Se promoverá el mantenimiento preventivo de equipos y la migración a tecnologías menos contaminantes.
- Educación, capacitación y sensibilización ambiental**
Desarrollar programas formativos y campañas de sensibilización dirigidas al personal del

ISDEMU y actores clave, con el objetivo de fomentar una conciencia ambiental institucional. Estas acciones incluirán jornadas educativas, elaboración de materiales didácticos y actividades conmemorativas, como el Día Mundial del Medio Ambiente, para fortalecer el compromiso colectivo con la sostenibilidad.

e) **Monitoreo, seguimiento y auditoría ambiental**
Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental institucional, mediante la aplicación de auditorías internas periódicas, indicadores de cumplimiento y mecanismos de retroalimentación. Con base en los resultados obtenidos, se formularán planes de mejora continua que permitan corregir desviaciones y fortalecer las buenas prácticas ambientales.

f) **Integración de criterios ambientales en la gestión institucional**
Incorporar de manera transversal los principios de sostenibilidad ambiental en la planificación estratégica, operativa y administrativa del ISDEMU, asegurando que todas las decisiones, políticas internas, proyectos, adquisiciones y contrataciones contemplen el respeto y la protección del entorno natural.

Se priorizará la adquisición de bienes y servicios que cuenten con criterios de ecoeficiencia, producción limpia, reducción de huella ecológica o que estén avalados por certificaciones ambientales reconocidas. Asimismo, se promoverá la contratación de proveedores y aliados que demuestren prácticas ambientalmente responsables y sostenibles.

Esta integración incluirá:

- La incorporación de cláusulas ambientales en los términos de referencia y bases de licitación para procesos de compras públicas.
- La evaluación del impacto ambiental de nuevas inversiones, proyectos o procesos institucionales.
- La adopción de criterios ambientales en el diseño y ejecución de programas y campañas institucionales.
- La priorización de tecnologías, insumos y materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Además, se fortalecerá la articulación con otras instituciones del Estado, organismos de cooperación y actores clave, con el fin de asegurar que las acciones institucionales estén alineadas con las políticas, estrategias y planes nacionales en materia ambiental, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.

6. Compromiso con la Mejora Continua

El Instituto reafirma su compromiso con la mejora continua como un principio rector de su Política de Gestión Ambiental. Este compromiso implica una actitud proactiva y permanente para revisar, actualizar y fortalecer los procesos, prácticas y acciones que conforman nuestra gestión ambiental institucional.

Nos comprometemos a evaluar de manera periódica el cumplimiento de esta política, así como a identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar nuestro desempeño ambiental. Para ello, se implementarán mecanismos de seguimiento, control y evaluación que faciliten la medición de avances, el análisis de resultados y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Como parte de este compromiso:

- Se establecerán **objetivos, metas e indicadores ambientales claros y medibles**, alineados con los principios institucionales y el marco normativo aplicable.
- Se desarrollarán planes de acción orientados a la **prevención de impactos negativos** y al fortalecimiento de una gestión ambiental eficaz, eficiente y sostenible.
- Se promoverá la **participación activa del personal institucional**, generando espacios para su involucramiento en la identificación de soluciones, propuestas de innovación y buenas prácticas ambientales.
- Se fomentará un **proceso de retroalimentación institucional**, a través del cual se puedan recoger aportes, sugerencias y lecciones aprendidas para enriquecer la implementación de la política.
- Se garantizará la **actualización periódica de la Política de Gestión Ambiental**, asegurando su vigencia, pertinencia y adecuación a los cambios normativos, tecnológicos y contextuales.

Este enfoque de mejora continua permitirá que el ISDEMU fortalezca su capacidad institucional para contribuir de manera efectiva a la protección del medio ambiente, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible.

7. Cumplimiento Legal

El Instituto reafirma su compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, tanto a nivel nacional como internacional. Este principio constituye una base fundamental para la aplicación efectiva de la Política de Gestión Ambiental y para el desarrollo de todas las actividades institucionales de forma responsable y conforme al marco legal aplicable.

ISDEMU se asegurará de cumplir con:

- Las disposiciones establecidas en la Constitución de la República de El Salvador y la Ley del Medio Ambiente, así como otras leyes, reglamentos, normas técnicas y

políticas públicas nacionales relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.

- Las obligaciones derivadas de tratados, convenios y acuerdos internacionales ratificados por El Salvador, tales como el Acuerdo de París sobre cambio climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Convenio de Basilea y otros instrumentos vinculantes en materia ambiental.
- Los lineamientos y normativas sectoriales, incluyendo los relacionados con compras públicas sostenibles, gestión de residuos, eficiencia energética, calidad del aire, y otros aspectos pertinentes a la gestión institucional.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental, se asignará a una persona responsable dentro del equipo institucional, preferentemente dentro de la Unidad Ambiental, quien será la encargada de:

- Monitorear de forma continua las actualizaciones y reformas a la normativa ambiental nacional e internacional.
- Asegurar la incorporación de estas disposiciones legales en las políticas, procesos y actividades de la institución.
- Brindar asesoría técnica en materia de cumplimiento legal ambiental a las distintas unidades del ISDEMU.
- Coordinar con las autoridades ambientales competentes y facilitar el cumplimiento de requisitos, reportes y auditorías ambientales que correspondan.

Este compromiso con el cumplimiento legal no solo busca evitar sanciones o responsabilidades administrativas, sino que también expresa la voluntad institucional de actuar con transparencia, coherencia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones públicas, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y al bienestar de la población salvadoreña.

8. Evaluación y Monitoreo

El ISDEMU establecerá mecanismos sistemáticos y periódicos para la evaluación y monitoreo del desempeño ambiental institucional, como parte del compromiso con la mejora continua, la transparencia y la eficacia en la implementación de esta Política de Gestión Ambiental.

La evaluación de la gestión ambiental se realizará a través de:

- Auditorías ambientales internas y externas, programadas de forma periódica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, los objetivos establecidos en la política y los estándares institucionales definidos.
- Revisiones técnicas internas, coordinadas por la Unidad Ambiental o la instancia correspondiente, para identificar oportunidades de mejora, detectar posibles desviaciones y establecer acciones correctivas o preventivas.

El monitoreo será una herramienta clave para asegurar el seguimiento oportuno del impacto ambiental institucional. Para ello, la encargada de la Unidad y el Comité, deberá llevar actualizado el Sistema de Gestión Documental Ambiental (SGDA), del Ministerio de Medio Ambiente que permitirá medir de manera cuantitativa y cualitativa aspectos como:

- El consumo de recursos naturales (agua, energía, papel, entre otros).
- La generación y disposición de residuos sólidos.
- Las emisiones de gases contaminantes o actividades con potencial impacto ambiental.
- El grado de cumplimiento de metas ambientales institucionales.
- El nivel de participación y sensibilización del personal en materia ambiental.

Dichos indicadores serán revisados de forma regular y los resultados serán utilizados como insumos para la toma de decisiones, la planificación ambiental y la elaboración de informes de rendición de cuentas ante autoridades internas y externas.

Además, se promoverá la transparencia y participación institucional, compartiendo los resultados de las evaluaciones con el personal y generando espacios para la retroalimentación, con el fin de fortalecer una cultura organizacional ambientalmente consciente.

Este enfoque de evaluación y monitoreo permitirá al ISDEMU asegurar la eficacia, pertinencia y sostenibilidad de su gestión ambiental, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de sus responsabilidades legales y éticas en materia de protección del medio ambiente.

9. Comunicación y Reporte

Se garantizará la implementación de mecanismos de comunicación ambiental interna y externa, orientados a:

- Informar de manera periódica a todo el personal institucional sobre los avances, logros, retos y buenas prácticas en el marco de la implementación de la Política de Gestión Ambiental.
- Facilitar canales para el intercambio de información, experiencias y propuestas que fortalezcan la cultura ambiental en todos los niveles de la organización.
- Promover campañas de sensibilización ambiental, con mensajes accesibles y adecuados al contexto institucional, que fomenten la participación activa del personal.

Se fomentará, además, la participación activa de proveedores, aliados estratégicos y entidades socias, mediante la promoción de criterios ambientales en las relaciones contractuales y la generación de sinergias para el desarrollo de acciones conjuntas en favor del medio ambiente.

Con estas acciones, ISDEMU refuerza su papel como una institución pública comprometida con la protección ambiental, la equidad social y la gestión transparente de sus recursos y responsabilidades.

10. Compromiso Público

Reconocemos que la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida que debe ser asumida con seriedad, coherencia y liderazgo desde el ámbito gubernamental.

En concordancia con su mandato legal y ético, el ISDEMU se compromete a:

- Promover una cultura institucional de respeto, conservación y uso responsable de los recursos naturales, integrando principios de sostenibilidad en todos sus procesos administrativos y operativos.
- Contribuir activamente a la sensibilización ambiental de la ciudadanía, especialmente de las mujeres y comunidades en situación de vulnerabilidad, fomentando su participación en acciones de protección ambiental y adaptación al cambio climático.
- Ejercer un rol ejemplar como entidad pública, actuando con transparencia, legalidad y responsabilidad ambiental, de forma coherente con las políticas nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño.
- Fortalecer el trabajo articulado con otras instituciones, gobiernos locales, organismos de cooperación y sociedad civil, promoviendo alianzas estratégicas que multipliquen el impacto positivo de las acciones ambientales y contribuyan a la resiliencia del país ante los desafíos ecológicos actuales.

Este compromiso público se expresa no solo en la formulación de esta política, sino en su implementación real, en la asignación de recursos, en la evaluación continua de resultados y en la generación de cambios culturales dentro y fuera de la institución.

Con ello, ISDEMU se posiciona como una entidad que no solo defiende los derechos humanos y la igualdad de género, sino que también asume con determinación su responsabilidad frente al cuidado del planeta, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.